

**PRORROGA CONVENIO PARA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CURSO 2005/2006**

Convenio número: 22conv001A / h5c00n6177  
Institución/Entidad: Comarca de Sobrarbe

Huesca, 20 SET. 2005

Reunidos

De una parte

D. Mariano Buera Castellón, Jefe del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, autorizado para su firma por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón de fecha 9 de febrero de 1999.

Y de otra

D. Enrique Campo Sanz, Presidente de la Comarca de Sobrarbe, autorizado para su firma por Resolución ADM-05/70 de fecha 16 de agosto de 2.005

EXPONEN

Con fecha 10 de noviembre de 2000 se firmó el convenio de colaboración entre ambas Instituciones para la realización del transporte escolar cuyo funcionamiento durante el curso 2004/2005 ha sido satisfactorio, por lo que ambas partes han manifestado su interés en prorrogar su vigencia para el curso 2005/2006.

ACUERDAN

La prórroga del convenio firmado en el curso 2000/2001, de acuerdo con lo previsto en su cláusula novena, con las especificaciones de precio y localidades recogidas en los anexos I y II de esta prórroga.

Por el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte



*Mariano Buera*

Por la Comarca

*[Signature]*  
COMARCA  
SOBRARBE

ANEXO II CONVENIO TRANSPORTE

Número de conveni

úmero de registr

ntidad

Centros de destin ASUNCION PAÑART MONTANER

C.R.A. ALTO ARA

C.R.A. CINCA-CINQUETA

COL. PUB.

SOBRARBE

Localidades orige SIESTE MARGUDGUED ARRO / GERBE BANASTON IGLESIA BOLTAÑA / LABUERDA

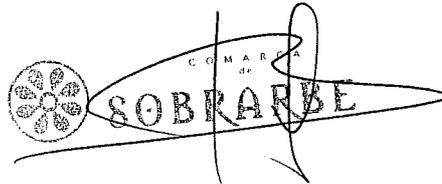
ESCALONA PUYARRUEGO SAN VICENTE LATORRECILLA GUASO /

Por el Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte

Por la entidad



*Mancomunidad Sobrarbe*



ANEXO I CONVENIO TRANSPORTE

Número de conveni  número de registr   
Entidad

Número de días lectivos de transporte

Días máximo año 2005 :  Número total días curso :   
Días máximo año 2006 :

**Cuantificación económica del convenio (Clausula cuarta)**  
**Cantidad máxima convenio por el curso 2005 / 2006**

**11.256,96 Euros**

El pago se realizará de acuerdo con las justificaciones presentadas a que se refiere la clausula sexta del con los siguientes periodos:

	Cuantía
Periodo Septiembre/Diciembre 2005	5.116,80 Eur.
Mes de noviembre para el total de servicios de septiembre y octubre	5.116,80 Eur.
Periodo Enero/Junio 2006	6.140,16 Eur.
Mes de julio para el total de servicios de mayo y junio	6.140,16 Eur.

Por el Departamento de Educación,  
Cultura y Deporte

Por la entidad



*Manicomio*

*[Signature]*  
COMUNIDAD DE SOBRARBE